

Señores

COMISIÓN SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS SA

LA ADMINISTRATIVA

E. S. D.

Referencia: Solicitud de vigilancia judicial de los procesos asignados al
JUZGADO ____404____TRANSITORIO ADMINISTRATIVO DE MANIZALES

Magnolia del Rocio Mosos Vallejo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28559971 de Ibagué (Q), acreditada con la Tarjeta Profesional de abogada No.179.149 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en la calidad de demandante

NOMBR E	CÉDULA	RADICADO	JUZGADO
Magnolia del Rocio Mosos Vallejo	28559971	63001 3333 004 2017 00478	Juzgado Administrativo 404 de la ciudad de Manizales

HECHOS

Mediante reparto de la oficina judicial correspondió al conocimiento a los juzgados administrativos de la ciudad de armenia, los cuales posteriormente fueron remitidos Juzgado Administrativo 402 de la ciudad de Manizales, y actualmente se encuentra en el Juzgado Administrativo 404 de la ciudad de Manizales demandas de nulidad y restablecimiento del derecho, seguidas por los demandantes previamente relacionados en contra de, LA NACION- RAMA JUDICIAL- DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL- ARMENIA. Solicitando el reconocimiento y pago de la Bonificación judicial como factor salariable. (Decreto 383 de 2013)

Ahora bien, este proceso ni siquiera se cuenta con fallo de primera instancia a pesar de interponerse la demanda en el año 2017, por lo que no han surtido actuaciones posteriores en derecho y no ha sido objeto de celeridad o eficacia como lo indica el artículo 3 del CPACA.

Por ende, con todo respecto si le solicito a su MAGISTRATURA de que por favor corrobore la actuación, ya que el proceso no ha contado con la debida diligencia judicial por el no actuar de la administración de justicia. Dado que no es posible que un proceso tan antiguo no cuente con actuación que ponga al menos punto final a la primera instancia.

PETICIÓN

Solicito de manera respetuosa a la Sala Administrativa del Comisión Seccional de la Judicatura se sirva ejercer la vigilancia judicial de los procesos relacionados anteriormente, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 101 de la Ley 270 de 1996, para que se administre la justicia oportuna y eficazmente.

PRUEBAS

Solicito que se tengan como prueba el registro de captura de la última actuación registrada y que se anexa la presente en torno al proceso que se tramita en el **JUZGADO ____404__ TRANSITORIO ADMINISTRATIVO DE MANIZALES.**

Recibiré notificaciones condominio Germania avenida centenario 17 norte-01, casa 29 Armenia, Quindío. Teléfono: 3104521104

Correo electrónico

- Noly749@hotmail.com
- Mmososv@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Noly749', written over a horizontal line.



Documentos del expediente



👤 Iniciar sesión

📄 Información general

Núm. del proceso:	6200133330042070047800	Núm. interno:	
Ponente:	ZULMA LUANA MARIN MORENO	Sección Conocimiento:	JUICIOS ADMINISTRATIVOS ORAL
Actor:	MAGNOLIA DEL ROCIO MOSOS VALLEJO	Sala Decisión:	
Naturaleza del proceso:	DERIVATIVA CIVIL	Demandado:	LA NACIÓN - RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMON. JUDICIAL
		Clase del proceso:	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho

📄 Descargar Expediente con su Nivel de Acceso

Seleccione cuaderno

Principal (4)

Cantidad Documentos: 4 para el Nivel de Acceso PUBLICO

🔍 Buscar documentos del proceso.

Constancia secretarial

1 Constancia de adm.

47 kb

Recepción expediente

Oficio Remisión a la Origen

39 kb

Recepción memorial

Exposición Poder Judicial

347 kb

Envío a otros despachos

4 Compromiso Proceso Nulidad

244 kb